

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 252/2014

Viedma, 21 de mayo de 2014.

VISTO: el Expediente N° **RH-11-0529**, caratulado "**T. S. G. 3RA. CIRC. JUDICIAL S/ LLAMADO A CONCURSO - CHOFER**"; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Provincial, Ley Orgánica del Poder Judicial N° K 2430 y el Reglamento Judicial establecen los requisitos y el procedimiento de los regímenes de concursos públicos para el ingreso al empleo público, el que debe ser aplicado con estrictez.

Que en atención a la necesidad de personal de servicios con funciones de Chofer existente en la IIIra. Circunscripción Judicial, el Tribunal de Superintendencia de la referida Circunscripción Judicial solicitó la apertura de un Llamado a Concurso para la cobertura de vacantes.

Que por Resolución N° 738/12-STJ - se convocó a Concurso Público para la cobertura de vacantes para empleados de Servicios Generales, con categoría Auxiliar Ayudante - Escalafón D, con funciones de chofer, para la III Circunscripción General, con asiento de funciones en San Carlos de Bariloche.

Que el TRIBUNAL DE SUPERINTENDENCIA GENERAL, tuvo la tarea de designar los TRIBUNALES EXAMINADORES, según las funciones asignadas y conforme al Art. 4° de la mencionada Resolución, asistidos por la Gerencia de Recursos Humanos y la Gerencia Administrativa Circunscriptorial.

Que el Tribunal Examinador tuvo que entender específicamente en las cuestiones inherentes al proceso evaluatorio, estableciendo un sistema de evaluación e idoneidad y entrevistas a los aspirantes, conforme a los Art. 5°, 6° y 7° de la Resolución N° 738/12-STJ.

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 8° de dicha Resolución, correspondió al Área de Recursos Humanos: 1) Administrar el proceso del concurso en lo referente a establecer bases y condiciones del proceso, establecer pautas, requisitos y medios de inscripción, gestionar las notificaciones, brindar soporte al Tribunal Examinador, elaboración de actos administrativos del Superior Tribunal de Justicia y otros aspectos inherentes al concurso que no correspondían al proceso evaluatorio en sí; 2) Resolver en primera instancia sobre presentaciones relacionadas a la inscripción, bases y condiciones del concurso, admisibilidad al concurso y otras de índole administrativo.

Que el 25 de febrero y el 11 de abril de 2014 en la localidad de San Carlos de Bariloche, el Tribunal Examinador procedió a evaluar a los aspirantes que comparecieron, habiendo labrado las Actas y conformando el orden de méritos respectivo, dejando constancia en las mismas que la aprobación del proceso evaluatorio lo conformarían los aspirantes que obtuvieran como mínimo 70 puntos.

Que por lo tanto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo correspondiente, lo que así se resuelve.

Por ello:

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1°) APROBAR: el Orden de Méritos del Concurso Público, según la Ley K 2430 y el Reglamento Judicial, para empleados de Servicios Generales, con categoría AUXILIAR AYUDANTE - Escalafón D, con funciones de Chófer, con asiento de funciones en la localidad de San Carlos de Bariloche, dependiente de la Tercera Circunscripción Judicial, según las evaluaciones de antecedentes, entrevistas y Actas labradas por el Tribunal Examinador, conformando el siguiente Orden de Méritos:

1 - SALAS, Oscar Rodrigo	D.N.I 31.551.918	100 Puntos (15)
2 - RODRÍGUEZ, Sebastián Marcelo	D.N.I 24.743.461	93,33 Puntos (14)

2°) Regístrese, tómese razón, comuníquese, publíquese y archívese.

Firmantes:

**BAROTTO - Presidente STJ – ZARATIEGUI - Jueza STJ – PICCININI - Jueza STJ –
APCARIÁN - Juez STJ.
MIÓN - Administrador General.**